



Ministerio de Educación

0548



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 26 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-3932/10, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada y Profesora en Historia, Lilia Mariana Vázquez Lorda, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/11 de las citadas actuaciones se glosa la siguiente documentación, aportada por la interesada: formulario de solicitud de lugar de trabajo con la información requerida por la normativa vigente, conformidad del director del NACT, solicitud de asignación de funciones docentes, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas informando el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I (3 años), por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de abril de 2010, y plan de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1691/10 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 35 de fecha 14 de abril de 2010, se hace lugar a lo solicitado.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2900/11 y según lo resuelto en la Sesión N° 59, de fecha 31 de agosto de 2011, se le asignan funciones docentes en el Seminario A/B/I/II, titulado: "Trabajo, mujeres y desigualdades. La generización de los sujetos trabajadores y los debates sobre el trabajo doméstico" (segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2011) (Departamento de Historia).

Que a fojas 25 se adjunta el aval del Profesor a cargo del Seminario A/B/I/II, titulado: "De sábana y mantel: temas de la vida privada y la vida pública. Sexualidades y alimentación en la modernidad" (Departamento de Historia), para la asignación de funciones docentes a la mencionada becaria externa, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012.

Que a fojas 26 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes a la Profesora y Licenciada en Historia Lilia Mariana VÁZQUEZ LORDA (DNI N° 29.435.304), en el Seminario A/B/I/II: “De sábana y mantel: temas de la vida privada y la vida pública. Sexualidades y alimentación en la modernidad” (Departamento de Historia – segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012), como extensión del Lugar de Trabajo asignado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1691/10 y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0548



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades